

En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas diez minutos del día **NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Betolaza Pinedo, asistiendo los concejales y concejalas: Dña. Silvia Quintas Barrón, D. Alfredo Vicuña Ibañez, Dña. Edurne Ibisate Álvarez de Castañeda, D. José Luis Armentia Gainzarain, D. Tito Vidal Garcia y D. Kike González Gutiérrez.

Y todos ellos asistidos del Secretario Municipal, D. Iñaki Joseba Prusilla Muñoz.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

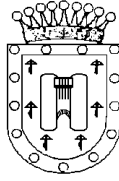
PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA CON FECHA 14 DE MAYO DE 2024.

Visto y examinado el contenido del acta de la sesión celebrada con fecha 14 de mayo de 2024, se comprueba que existe un error en el segundo punto, cuando dice “Resolución de Alcaldía nº 48/2024, de 16 de abril, por la que se concede licencia de primera ocupación de rehabilitación de edificación en la parcela 2493 polígono 1 de Montoria” debe decir “Resolución de Alcaldía nº 48/2024, de 16 de abril, por la que se concede licencia de primera ocupación de rehabilitación de edificación en la parcela 2493 polígono 1 de Loza”.

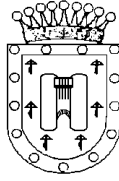
Con la corrección anterior las personas que conforman la Corporación asistentes (las 7 que, por derecho, integran la Corporación), muestran su conformidad y aprobación al contenido de la misma.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.

- Resolución de Alcaldía nº 60/2024, de 10 de mayo por la que se aprueba la relación contable nº O/2024/11, con un importe de 2.685,45 €.
- Resolución de Alcaldía nº 61/2024, de 13 de mayo, por la que se concede prórroga licencia de sustitución de carpinterías exteriores en la parcela 559 polígono 1 de Montoria.



- Resolución de Alcaldía nº 62/2024, de 13 de mayo, por la que se concede licencia de reforma de acera interior en la parcela 671 polígono 1 de Payueta/Pagoeta.
- Resolución de Alcaldía nº 63/2024, de 13 de mayo, por la que se concede licencia de reforma de aseo/baño e instalación de caldera de leña para calefacción en la parcela 856 polígono 1 de Baroja.
- Resolución de Alcaldía nº 64/2024, de 13 de mayo, por la que se concede licencia de obra de enganche a la red de abastecimiento de agua en la parcela 103 polígono 2 de Peñacerrada-Urizaharra.
- Resolución de Alcaldía nº 65/2024, de 13 de mayo, por la que se concede licencia de obra de rehabilitación de muro interior en la parcela 776 polígono 1 de Loza.
- Resolución de Alcaldía nº 66/2024, de 13 de mayo, por la que se concede prórroga licencia de pintura en fachadas en la parcela 72 polígono 2 de Peñacerrada-Urizaharra.
- Resolución de Alcaldía nº 67/2024, de 16 de mayo, por la que se concede licencia de reparación de cubierta en la parcela 61 polígono 2 de Peñacerrada-Urizaharra.
- Resolución de Alcaldía nº 68/2024, de 20 de mayo, por la que se ceden temporalmente 10 mesas, 16 bancos y la utilización del frontón municipal.
- Resolución de Alcaldía nº 69/2024, de 21 de mayo por la que se aprueba la relación contable nº O/2024/12, con un importe de 7.531,87 €.
- Resolución de Alcaldía nº 70/2024, de 28 de mayo, por la que adjudica contrato por procedimiento abierto supersimplificado de servicio de mantenimiento de calefacción de varios edificios municipales. Por un precio de 489,40 euros anuales, IVA incluido, a Venticlima S.A.
- Resolución de Alcaldía nº 71/2024, de 30 de mayo por la que se aprueba la relación contable nº O/2024/13, con un importe de 4.816,48 €.
- Resolución de Alcaldía nº 72/2024, de 30 de mayo por la que se convoca Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria a celebrar el 4 de junio de 2024.
- Resolución de Alcaldía nº 73/2024, de 6 de junio, por la que se concede licencia de obra de rehabilitación de vivienda en la parcela 103 polígono 2 de Peñacerrada-Urizaharra.
- Resolución de Alcaldía nº 74/2024, de 7 de junio por la que se aprueba la relación contable nº O/2024/14, con un importe de 3.056,31 €.
- Resolución de Alcaldía nº 75/2024, de 10 de junio, por la que se concede licencia de obra de colocación de canasta de baloncesto entre las calles El Prado y San Miguel de Faido.
- Resolución de Alcaldía nº 76/2024, de 11 de junio, por la que se concede licencia de obra de colocación de reparación parcial de balsas de riego en las parcelas 1518 y 1549 del polígono 1.
- Resolución de Alcaldía nº 77/2024, de 11 de junio, por la que se requiere reintegro de parte de subvención nominativa.
- Resolución de Alcaldía nº 78/2024, de 13 de junio, por la que se aprueba expediente de modificación de crédito mediante expediente de Habilitación de Créditos 1/2024.



- Resolución de Alcaldía nº 79/2024, de 13 de junio, por la que se aprueba expediente de modificación de crédito mediante expediente de Crédito Adicional 4/2024.
- Resolución de Alcaldía nº 80/2024, de 13 de junio, por la que se autoriza el uso de la sala del multiusos y del frontón durante los días 1 a 26 de julio de 2024 para actividades de verano.
- Resolución de Alcaldía nº 81/2024, de 20 de junio, por la que se adjudica el contrato de obras menores de acondicionamiento de parcela urbana (polígono 1 parcela 921) de Peñacerrada-Urizaharra a Onaindia Obras Públicas S.A., por un importe de 17.080,95 euros, IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 82/2024, de 20 de junio, por la que se adjudica el contrato menor de creación de siete cuadros con retratos de alcaldes del último periodo democrático, por un importe de 5.544,00 euros, IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 83/2024, de 25 de junio, por la que se concede licencia de obra de derribo parcial de edificación en la parcela 567 del polígono 1 en Montoria.
- Resolución de Alcaldía nº 84/2024, de 28 de junio, por la que se aprueba expediente de modificación de crédito mediante expediente de Habilitación de Créditos 2/2024.
- Resolución de Alcaldía nº 85/2024, de 28 de junio por la que se aprueba la relación contable nº O/2024/15, con un importe de 4.330,31 €.
- Resolución de Alcaldía nº 86/2024, de 28 de junio por la que se aprueba la relación contable nº O/2024/16, con un importe de 6.031,83 €.
- Resolución de Alcaldía nº 87/2024, de 4 de julio por la que se convoca Pleno en sesión ordinaria a celebrar el 9 de julio de 2024.

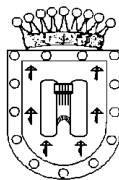
TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico 2023 y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación con fecha 4 de junio de 2024, la cual ha sido expuesta al público en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, nº 66 de fecha 12 de junio de 2024 y en el tablón de anuncios municipal sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones,

Considerando lo dispuesto en el art. 63 de la Norma Foral nº 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de las personas Corporativas asistentes al acto (7 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2023.



Segundo.- Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero.- Rendir al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, la Cuenta General del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra correspondiente al ejercicio económico 2022 en los términos que establece su normativa específica.”

CUARTO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL 5/2024.

Visto el Expediente de Modificación de Créditos, mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento vigente, identificado con el nº 5/2024.

Considerando el informe emitido por el Secretario Interventor con fecha 4 de julio de 2024, en el que se manifiesta que dicho expediente está ajustado a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 3/2004, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales, modificada por Norma Foral 2/2016, de 10 de febrero.

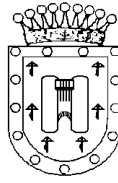
Considerando que la aprobación del expediente no compromete la estabilidad financiera de la entidad.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de las personas Corporativas asistentes al acto (7 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales que afecta al vigente Presupuesto de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, identificado con el nº 5/2024, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA A MODIFICAR

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	AUMENTOS
<u>133.212.000</u>	<u>APARCAMIENTO MUNICIPAL– Mto.</u> <u>Punto recarga VE</u>	326,76
<u>170.227.070</u>	<u>CENSO INSTALACIONES Y</u> <u>EMPLAZAMIENTOS CON AMIANTO</u>	7.800,00



<u>230.220.010</u>	<u>PLAN IGUALDAD DE GENERO – Material</u> <u>diverso</u>	2.116,00
<u>312.212.000</u>	<u>CONSULTORIO MÉDICO –</u> <u>Mantenimiento caldera</u>	415,52
<u>920.160.040</u>	<u>ADMON. GRAL. – Cuotas Elkarkidetza</u>	1.000,00
<u>942. 421.001</u>	<u>CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA</u>	731,16
<u>TOTAL</u>		12.389,44

RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	AUMENTOS
870.01	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES.	12.389,44

Segundo.- Que se someta a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo devendrá definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

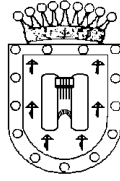
QUINTO.- INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL PERSONAL MUNICIPAL 2024, CONFORME AL REAL DECRETO-LEY 4/2024, DE 26 DE JUNIO.

CONSIDERANDO que el 27 de junio de 2024 se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

CONSIDERANDO que el referido Real Decreto-Ley, regula en su artículo 6, lo siguiente:

“Artículo 6. Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2024.

1.- En el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto a las



vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

2.- Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024. A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE (...).”

CONSIDERANDO la competencia del Pleno Municipal en materia de personal prevista en el artículo 22.2.i) de la Ley de Bases del Régimen Local.

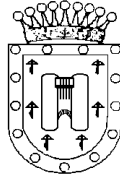
El Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** de las personas Corporativas asistentes al acto (7 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el incremento salarial autorizado por Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, que señala para el año 2024, un incremento del **2%** sobre los vigentes a 31 de diciembre de 2023 con efectos desde el 1 de enero de 2024.

SEGUNDO.- El incremento del 2% se materializará en la nómina del mes de julio de 2024, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses anteriores de este año.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA FASE DE APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, QUE SE CORRESPONDE CON EL 20% DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PGOU.

CONSIDERANDO que con fecha 25 de mayo de 2023 se aprobó provisionalmente el documento de Plan General de Ordenación Urbana y Evaluación Ambiental Estratégica con las modificaciones resultantes de las alegaciones estimadas y estimadas parcialmente y consultas formuladas.



RESULTANDO que con fecha 27 de junio de 2024 tuvo entrada en este Ayuntamiento la Declaración Ambiental Estratégica elaborada por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Diputación Foral de Álava en relación con el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica que sigue la redacción del Plan General de Ordenación Urbana.

CONSIDERANDO que conforme al contrato formalizado con HNK INGENIERIA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE S.L.P., procede efectuar el pago de la fase de Declaración Ambiental Estratégica, que se corresponde con el 20 % de la redacción de la Evaluación Ambiental Estratégica.

VISTO que HNK INGENIERIA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE S.L.P., ha remitido la factura núm. 04-24 por importe de 2.710,40 euros, IVA incluido, que se corresponde a la fase de Declaración Ambiental Estratégica, coincidente con el 20 % de la redacción de la Evaluación Ambiental Estratégica.

VISTO cuanto antecede, el Pleno de la Corporación, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de las personas que conforman la Corporación asistentes al acto (7 de los 7 que, por derecho, integran la Corporación, con 5 votos a favor de las personas corporativas del grupo político AMI/UEI y 2 abstenciones de las personas corporativas del grupo político EAJ-PNV), **ACUERDA:**

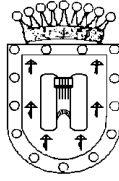
PRIMERO. Aprobar el pago de la factura núm. 04-24 presentada por HNK INGENIERIA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE S.L.P, por importe de 2.710,40 euros, IVA incluido, que se corresponde a la fase de Declaración Ambiental Estratégica, coincidente con el 20 % de la redacción de la Evaluación Ambiental Estratégica.

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EAJ-PNV SOBRE LOS PROYECTOS DE INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICOS Y/O FOTOVOLTAICOS.

El Portavoz del grupo municipal EAJ-PNV, el Concejal Sr. Vidal, procede a la lectura del texto de la moción:

“MOTIVACIÓN:

Se están desarrollando proyectos de macroinstalaciones de energías renovables que afectan también a nuestro territorio, priorizando intereses económico-



especulativos, perdiendo el objetivo de sostenibilidad y cercanía en la generación de energías “limpias”.

MOCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Peñacerrada–Urizaharra reconoce la necesidad de una transición energética urgente que acompañe la necesaria descarbonización y electrificación de la economía alavesa.

2.- El Ayuntamiento de Peñacerrada–Urizaharra apuesta por que la conservación del medio agrario y natural, sea tenida en cuenta en la implantación de renovables, siendo ajustada, integrada y respetuosa con las zonas de mayor valor agroforestal y fragilidad ambiental, así como el bienestar o sosiego de nuestra población rural, evitando impactos graves o críticos a todos los niveles.

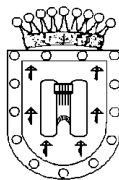
3.- El Ayuntamiento de Peñacerrada–Urizaharra insta al MITERD, para que a través de un marco regulatorio estable y predecible, simplifique el sistema retributivo eléctrico, malle la red de distribución, priorice las conexiones de los parques de generación cercanos a su consumo y promueva la eficiencia energética, agilizando los procesos de acceso y conexión a la red.

4.- El Ayuntamiento de Peñacerrada–Urizaharra insta al Gobierno Vasco para que en el PTS de EERR se priorice la ocupación de suelos degradados e improductivos, así como los suelos públicos para la instalaciones de parques renovables, todo ello teniendo en cuenta el menor impacto medioambiental y la no ocupación del suelo de alto valor agroecológico.

5.- El Ayuntamiento de Peñacerrada–Urizaharra solicita al nuevo Gobierno Vasco que priorice la tramitación del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables que se está elaborando, permitiendo identificar, seleccionar e integrar en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma Vasca, los emplazamientos más idóneos de acuerdo con los criterios anteriormente señalados para el aprovechamiento energético de origen renovable, impidiendo su instalación en tierras arables, tierras de uso prado pastizal o pastos arbustivos que tengan más del 25% de admisibilidad de pastos, integrando las instalaciones en cubiertas de explotaciones agrícolas ganaderas para diversificar los ingresos agrarios según se recoge en los PDR.”

Tras el debate del asunto,

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de las personas Corporativas asistentes al acto (las 7 que, por derecho, integran la Corporación), ACUERDA:



1.- El Ayuntamiento de Peñacerrada–Urizarra reconoce la necesidad de una transición energética urgente que acompañe la necesaria descarbonización y electrificación de la economía alavesa.

2.- El Ayuntamiento de Peñacerrada–Urizarra apuesta por que la conservación del medio agrario y natural, sea tenida en cuenta en la implantación de renovables, siendo ajustada, integrada y respetuosa con las zonas de mayor valor agroforestal y fragilidad ambiental, así como el bienestar o sosiego de nuestra población rural, evitando impactos graves o críticos a todos los niveles.

3.- El Ayuntamiento de Peñacerrada–Urizarra insta al MITERD, para que a través de un marco regulatorio estable y predecible, simplifique el sistema retributivo eléctrico, malle la red de distribución, priorice las conexiones de los parques de generación cercanos a su consumo y promueva la eficiencia energética, agilizando los procesos de acceso y conexión a la red.

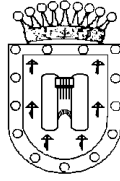
4.- El Ayuntamiento de Peñacerrada–Urizarra insta al Gobierno Vasco para que en el PTS de EERR se priorice la ocupación de suelos degradados e improductivos, así como los suelos públicos para la instalaciones de parques renovables, todo ello teniendo en cuenta el menor impacto medioambiental y la no ocupación del suelo de alto valor agroecológico.

5.- El Ayuntamiento de Peñacerrada–Urizarra solicita al nuevo Gobierno Vasco que priorice la tramitación del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables que se está elaborando, permitiendo identificar, seleccionar e integrar en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma Vasca, los emplazamientos más idóneos de acuerdo con los criterios anteriormente señalados para el aprovechamiento energético de origen renovable, impidiendo su instalación en tierras arables, tierras de uso prado pastizal o pastos arbustivos que tengan más del 25% de admisibilidad de pastos, integrando las instalaciones en cubiertas de explotaciones agrícolas ganaderas para diversificar los ingresos agrarios según se recoge en los PDR.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EAJ-PNV SOBRE LA NUEVA PRÓRROGA DEL HORARIO DE INVIERNO DE LAS LÍNEAS 7 Y 9 DE ALAVABUS DE TRANSPORTE COMARCAL.

El Portavoz del grupo municipal EAJ-PNV, el Concejal Sr. Vidal, procede a la lectura del texto de la moción:

“MOTIVACIÓN:



El Servicio de Movilidad y Transportes de la Diputación Foral de Álava va a prorrogar las expediciones y horarios del periodo de invierno de las líneas 7 y 9 de Álavabus hasta el 31 de julio de 2024.

Esto supone que nuestro municipio ha perdido el servicio de transporte público directo existente hasta el pasado año entre el 16 de abril y 31 de octubre. Esto supone que de 199 días que se disponía de este servicio público, en los últimos años, se reduce a 92 este año, paliándose aún más la falta de comunicación de nuestros vecinos y vecinas con Vitoria-Gasteiz, una pérdida del 54%.

El mantener la línea 7 (Ventas de Armentia) con la misma frecuencia no soluciona el déficit ya que supone tener que hacer uso del transporte comarcal, obligando a realizar la reserva como mínimo la víspera antes de las 20:00 horas. En caso de necesidad sobrevenida urgente y/o inmediata no hay posibilidad de desplazamiento.

MOCIÓN

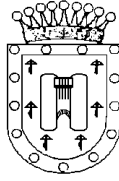
1.- El Ayuntamiento de Peñacerrada–Urizarra muestra su más absoluto rechazo a esta medida de recorte en un servicio público y la afección que está suponiendo en los derechos de nuestro vecindario.

2.- El Ayuntamiento de Peñacerrada–Urizarra exige al Servicio de Movilidad y Transporte de la Diputación Foral de Álava la restitución inmediata del servicio de transporte público del periodo de verano con al menos las frecuencias existentes hasta la pasada temporada y a futuro el mantenimiento de estas frecuencias entre el 16 de abril y el 31 de octubre.

3.- El Ayuntamiento de Peñacerrada–Urizarra solicita al Servicio de Movilidad y Transporte de la Diputación Foral de Álava el cambio del procedimiento de reserva previa del transporte comarcal y que se pueda realizar la solicitud del servicio el mismo día y/o de forma directa con la concesión.”

El concejal Sr. Vidal García explica que en la página web de Alavabus se incide en mejorar el servicio a Rioja, no se tiene en cuenta el municipio de Peñacerrada-Urizarra. Considera que en invierno el autobús puede llegar hasta Peñacerrada y dar la vuelta para dirigirse a Ventas de Armentia y de este modo dar servicio al municipio también en invierno.

El Sr. Alcalde añade al respecto que el Sr. Diputado Foral de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias le transmitió que el servicio no se puede realizar con autobuses grandes, por lo que el Sr. Alcalde le pidió que se invirtiese en mayores frecuencias o refuerzos para paliar que el servicio se diese con autobuses pequeños. Los cambios de



calendario del servicio en verano se han comunicado al Ayuntamiento prácticamente de víspera a que llegase la fecha de cambio de calendario y horarios.

El concejal Sr. Vidal García considera que se ha quitado un servicio necesario, a lo que hay que añadir que instauraron el procedimiento de reserva previa del servicio de transporte comarcal, lo que supone una reducción de respuesta porque ante una necesidad sobrevenida de cualquier persona no hay solución de transporte. Es Diputación Foral de Álava quien tiene que ofrecer una solución a este problema.

Tras el debate del asunto,

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de las personas Corporativas asistentes al acto (las 7 que, por derecho, integran la Corporación), ACUERDA:

1.- El Ayuntamiento de Peñacerrada–Urizaharra muestra su más absoluto rechazo a esta medida de recorte en un servicio público y la afección que está suponiendo en los derechos de nuestro vecindario.

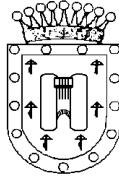
2.- El Ayuntamiento de Peñacerrada–Urizaharra exige al Servicio de Movilidad y Transporte de la Diputación Foral de Álava la restitución inmediata del servicio de transporte público del periodo de verano con al menos las frecuencias existentes hasta la pasada temporada y a futuro el mantenimiento de estas frecuencias entre el 16 de abril y el 31 de octubre.

3.- El Ayuntamiento de Peñacerrada–Urizaharra solicita al Servicio de Movilidad y Transporte de la Diputación Foral de Álava el cambio del procedimiento de reserva previa del transporte comarcal y que se pueda realizar la solicitud del servicio el mismo día y/o de forma directa con la concesión.

NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AMI-UEI ANTE EL DESINTERÉS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA EN CUANTO A LA GESTIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN EL MUNICIPIO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA.

El Sr. Alcalde, procede a la lectura del texto de la moción:

“MOTIVOS:



Desde que se formó el equipo de gobierno de la D.F.A. no hemos tenido ninguna visita, ni muestra de interés por nuestro Municipio del Sr. Ramiro González Vicente, Diputado General de la DFA, y del resto de Diputados, solo ha venido el Sr. Jon Nogales Prieto para comunicarnos que desde el departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias de la D.F.A. han decidido prorrogar el periodo de invierno del servicio de ARABABUS hasta el 1 de agosto de 2024, privándonos de un servicio que consideramos importantísimo durante 3,5 meses, teniendo en cuenta que un nuestro Municipio con Vitoria y con La Rioja Alavesa, donde tenemos servicios como la comisaria de la Ertzaintza, el Registro de la Propiedad, Hacienda, etc.

Somos conscientes de que Álava se compone de 51 Municipios, pero, después de más de un año de gobierno, creemos necesario que la DFA muestre interés sobre los problemas que afrontamos en nuestro Municipio y nos ayude a superarlos en la medida de lo posible.

Creemos en el Equilibrio Territorial, en la cohesión Social, en la Igualdad, en las personas y apostamos y trabajamos todos los días por ellas.

Trabajamos diariamente para defender nuestro medio natural, al Sector primario, nuestra historia, nuestra cultura. Intentamos impulsar la economía y los Servicios.

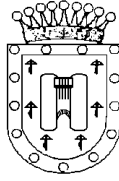
Pero todo nuestro esfuerzo no es suficiente y menos cuando vemos que desde los diferentes departamentos de la D.F.A., se nos van reduciendo financiación y servicios que consideramos necesarios para que nuestros pueblos sigan vivos.

Por todo ello, queremos presentar la siguiente

MOCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra solicita al Diputado General, Don Ramiro González Vicente, y al resto de Diputados que vengan a nuestro Municipio, que escuchen y atiendan las necesidades que tenemos en el Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra como a cualquier otro Municipio de la provincia de Álava.

2.- El Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra necesita y exige al Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias:



- Que reestablezca el servicio de transporte público de Arababus con el horario habitual de verano y que lo mantenga durante todo el año, aunque en invierno, por problemas para cruzar el puerto de herrera, se tenga que dar la vuelta en Peñacerrada.
- Solicitamos que ejecute la obra necesaria para acondicionar la entrada al Parking Publico de Peñacerrada que llevamos solicitando desde hace más de 3 años y asumió el compromiso hace más de 6 meses.
- Por otro lado, pedimos que se acondicione la carretera A-3126 que une nuestro Municipio y los de Lagrán y Bernedo con la N-1 en Zambrana y quiten la limitación de circular vehículos mas largos de 10 metros. Esta limitación implica que todo el producto que sale desde nuestros municipios, tiene que circular 24 km. para acceder a la N-1 en la Puebla de Arganzón, en vez de 16 km y acceder a la N-1 en Zambrana. Además, con el recorrido actual, deterioran de forma exagerada los 10 km que hay de Peñacerrada a Ventas de Armentia, incrementando mucho el riesgo de accidentes y la peligrosidad en ese tramo. También debieran de tener en cuenta el impacto medioambiental que generan una media de 35 camiones/día que salen del nuestro Municipio aumentando su recorrido en un 33% para acceder a la N-1.”

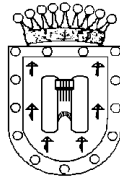
El Sr. Alcalde matiza que hoy mismo ha visitado el Ayuntamiento la Sra. Cristina González Calvar, Primera Teniente del diputado General y Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral. Explica que a través de esta moción se trata de que la Diputación Foral de Álava haga más caso al municipio.

El concejal Sr. Vidal García manifiesta que el grupo municipal EAJ-PNV va a votar a favor de la moción, aunque el texto de la misma no les cuadre por mezclar varias cuestiones que no tienen que ver con el contenido de los puntos objeto de votación de la moción.

Tras el debate del asunto,

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de las personas Corporativas asistentes al acto (las 7 que, por derecho, integran la Corporación), ACUERDA:

1.- El Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra solicita al Diputado General, Don Ramiro González Vicente, y al resto de Diputados que vengan a nuestro Municipio, que



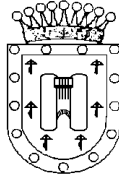
escuchen y atiendan las necesidades que tenemos en el Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra como a cualquier otro Municipio de la provincia de Álava.

2.- El Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra necesita y exige al Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias:

- Que reestablezca el servicio de transporte público de Arababus con el horario habitual de verano y que lo mantenga durante todo el año, aunque en invierno, por problemas para cruzar el puerto de herrera, se tenga que dar la vuelta en Peñacerrada.
- Solicitamos que ejecute la obra necesaria para acondicionar la entrada al Parking Publico de Peñacerrada que llevamos solicitando desde hace más de 3 años y asumió el compromiso hace más de 6 meses.
- Por otro lado, pedimos que se acondicione la carretera A-3126 que une nuestro Municipio y los de Lagrán y Bernedo con la N-1 en Zambrana y quiten la limitación de circular vehículos mas largos de 10 metros. Esta limitación implica que todo el producto que sale desde nuestros municipios, tiene que circular 24 km. para acceder a la N-1 en la Puebla de Arganzón, en vez de 16 km y acceder a la N-1 en Zambrana. Además, con el recorrido actual, deterioran de forma exagerada los 10 km que hay de Peñacerrada a Ventas de Armentia, incrementando mucho el riesgo de accidentes y la peligrosidad en ese tramo. También debieran de tener en cuenta el impacto medioambiental que generan una media de 35 camiones/día que salen del nuestro Municipio aumentando su recorrido en un 33% para acceder a la N-1.

DÉCIMO.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- Del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava notificando la concesión de subvención del Programa 2024 de ejecución de obras menores para el acondicionamiento de parcela urbana por importe de 14.642,74 euros.
- Del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava notificando la concesión de financiación de los honorarios de redacción de I PGOU en la fase de aprobación provisional.



- Del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural de la Diputación Foral de Álava notificando la concesión de ayuda forestal para señalamiento y medición de aprovechamientos forestales.
- Del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural de la Diputación Foral de Álava notificando la denegación de ayuda forestal para arreglo de cierre silvopascícola por falta de crédito presupuestario.
- Del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural de la Diputación Foral de Álava remitiendo la Declaración Ambiental Estratégica en relación con la Evaluación Ambiental Estratégica del PGOU.
- Del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava remitiendo información sobre el Ticketbai en las txosnas de las fiestas de los pueblos.
- Del Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava notificando la concesión de subvención de iniciativas culturales por un importe de 1.161,00 euros.
- De la Cuadrilla de Montaña Alavesa informando sobre los Puntos Limpios Rurales.
- De la Cuadrilla de Montaña Alavesa informando de la solicitud a la Diputación Foral de Álava de medidas urgentes para resolver el problema de la recogida de contenedores de papel y cartón.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Primero.- El Sr. Alcalde recuerda que las Juntas Administrativas del municipio pueden ponerse en contacto con el adjudicatario del contrato menor de desbroce de caminos catalogados para que realice trabajos en los caminos que las Juntas Administrativas consideren a cargo de la cantidad que corresponde en la adjudicación.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de la programación cultural prevista en verano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, por la presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO